

# El Gran Alzamiento Diaguíta (1630-1643)\*

Aníbal Montes

**E**l presente estudio fue comenzado originariamente hace ocho años, como una simple recopilación de datos históricos, geográficos y etnográficos, en colaboración con la tarea de investigación de campaña que el Doctor Alberto Rex González, profesor de la Universidad de La Plata, realizaba sobre el terreno.

Aunque en esta nueva redacción le he suprimido mucho de lo relativo al tema de la Arqueología, quedará sin embargo una buena parte de ello, que puede ser útil para futuras investigaciones de campo.

Teníamos conocimiento de que en el Archivo Histórico de Córdoba, existía alguna información sobre el Gran Alzamiento Diaguíta, debido a que el Gobierno del Tucumán se instaló en Córdoba precisamente en la época en que los caballeros feudatarios, actores en dicha guerra, arreciaron con sus pedidos de Mercedes Reales, como premio a su actuación guerrera. Nosotros hemos tomado esa información solamente en lo que se refiere a operaciones militares y a Encomiendas de indios, que es lo que nos interesaba fundamentalmente. Pero quienes se ocupen de linajes y datos familiares, antiguos derechos inmobiliarios, etc., encontrarán en los documentos citados en el presente estudio, una fuente de información muy amplia, especialmente en lo relativo a los feudatarios de La Rioja.

La 2ª Parte de este estudio, relativa a Encomiendas de pueblos indios de la región diaguíta, fue desglosada para ser presentada al Congreso de Historia de Catamarca celebrado en 1958.

Las guerras que enfrentaron los Diaguítas, en defensa de su tierra y de su libertad, abarcaron una larga época en la historia de la conquista española, con la excepcional duración de casi



140 años, hasta que estos heroicos americanos cayeron definitivamente vencidos, no por los españoles sino por los criollos, en su mayoría mestizos, en las faldas de la serrazuela de Quilmes, que tan generosamente unos y otros regaron con su sangre.

Este tan triste episodio de la época colonial no será incluido en el presente estudio. Pero es oportuno hacer resaltar aquí, que este tan extemporáneo como cruel remate de su gran rebeldía, no fue provocado por los Diaguitas, sino por el misticador español Bohorquez que se hizo pasar por Inca y los llevó al suicida levantamiento, que con tanta sabiduría como saña supieron aprovechar los descendientes de los conquistadores, para eliminar definitivamente a aquellos "a quienes les venía de derecho antiguo por herencia de sus pasados".

La verdadera guerra de la Independencia Diaguita, tuvo una duración de casi tres lustros y puede dividirse en tres períodos distintos, con intervalos de dos y cinco años entre los períodos.

Su comienzo es en el año de 1630. Las causas que las motivaron las analizaremos en un capítulo especial, pudiendo concretar las tres principales: crueldad de los Encomenderos, peligro de extinción de la raza, descubrimiento de minas de oro, que por horror a su inhumana explotación, tanto temieron los Daiguitas. El primer período de esta guerra se inició con el estallido de los Calchaquíes, debido al descubrimiento de una importante mina de oro, que se nos ocurre identificar con la del Farallón Negro, o alguna otra de esas serranías.

En este primer período guerrero, tenemos dos teatros de operaciones y dos momentos distintos: en el Sector Norte o Calchaquí, el propio Gobernador del Tucumán Don Phelipe de Albornoz consiguió dominar a esos indígenas, fundó una Ciudad-fuerte en su valle y luego pasó a situación de expectativa, actitud que imitaron los indígenas. Abarca los años 1630 a 1631. El comando del Sector Norte estuvo en la ciudad de Salta.

En el Sector Sur, con asiento del comando en La Rioja y con el general Don Gerónimo Luis de Cabrera como Jefe Superior, se inició una ofensiva hacia el Norte, con la ayuda de los feudatarios de Córdoba en el año 1631. Derrotado el General Cabrera por el Cacique Don Juan Chalimin, en el paso o desfiladero de Hualfín y luego en la Ciudad-fuerte de Londres y en Tinogasta, se vio obligado a refugiarse en La Rioja, con el consiguiente levantamiento de todo el ámbito de La Rioja.

Este primer período de la guerra terminó con el triunfo Diaguita y el encumbraimiento del gran caudillo Chalimin, cuya base de operaciones a lo largo del Valle de Hualfín y hacia el Sur hasta Tinogasta y Fiambalá, pasando por la destruida Londres, resultó ser inexpugnable durante siete años.

En el año 1634 el General Cabrera aparece en Santiago del Estero, habiendo abandonado el Comando del Sector Sur, de lo cual fue acusado por el Gobernador Albornoz.

El segundo período de esta guerra se caracterizó por la continuación de la expectativa en el Sector Norte y el enérgico Comando del Sector Sur por el Maestre de Campo Capitán Pedro Ramirez de Contreras. Después de un período de relativa cal-



ma, Chalimin con increíble audacia, atacó en el Valle de Famatina en el año 1635.

Reiniciada la guerra y al cabo de tres años de lucha, Ramírez de Contreras venció, tomó preso y descuartizó a Chalimin, cuya cabeza estuvo durante muchos días en la punta de una lanza en la Plaza de Armas de La Rioja.

En realidad con esta derrota Diaguita, terminó prácticamente la guerra de su independencia. Pero los Malfines no habían sido destruidos, ni mucho menos los Calchaquíes, entre los cuales deben contarse en primer término los Yocaviles.

El tercer período de la guerra, tiene características muy distintas y solamente se limita al aniquilamiento final de los Malfines, o sea, los indios de Chalimin, además de sus aliados Andalgalas y Abaucanes.

La expectativa continuó en el Sector Norte; mientras comandaba el Sector Sur el Capitán Fco. De Nieba y Castilla, cuyo asiento estuvo en el área Pomán -El Pantano. Estas acciones tuvieron su desarrollo entre los años 1642 a 1643 y más que guerras, fueron simples escaramuzas aisladas.

**Las causas del gran alzamiento: Los indios distribuidos en encomiendas -el servicio de mitas -las reducciones -los castigos- la gradual extinción de la raza**

Para el estudio del tema de las Encomiendas en lo que se refiere a los Diaguitas no existe una documentación tan completa y concluyente, como la que existe para los Comechingones y que nosotros hemos recogido para nuestro libro: *Indígenas y Conquistadores de Córdoba* aún inédito.

Pero con lo que conocemos, ya sea por haberse publicado o por haberlo encontrado en el Archivo Histórico de Córdoba, tenemos lo suficiente para poder afirmar que, en toda la Gobernación del Tucumán, el sistema impuesto fue el mismo, con la misma finalidad y las mismas consecuencias. De todo ello podemos deducir un concepto general, que se fundamenta en una extensa documentación dejada en los archivos por los propios conquistadores, transformados en Encomenderos primeramente y latifundistas estancieros más tarde.

Una circunstancia fundamental debemos señalar: el sistema de conquista y colonización español, fue diametralmente opuesto al anglosajón. Aquél, trató de conservar la población indígena para explotarla en el trabajo, mientras que el otro, sencillamente la aniquiló.

Pero mientras las Leyes y Ordenanzas de la Real Corona española, protegían al indígena, los Encomenderos destruyeron prácticamente los pueblos, conservando, sin embargo, al indio como esclavo.

Las más altas autoridades Reales y Eclesiásticas, Virreyes del Perú, componentes de la Real Audiencia de Charcas y Gobernadores que tuvo el Tucumán, todos ellos o casi todos, cumplieron o trataron de cumplir y hacer cumplir aquellas Leyes y Ordenanzas, que eran tan humanitarias.

Fueron las autoridades locales, empezando por los Tenientes de Gobernadores,



Alcaldes y Cabildantes, los que las interpretaron y aplicaron a su entera conveniencia, pues estaban interesados en despojar al indígena de su tierra, para fundar sus Estancias de ganadería, debiendo tener en cuenta que esas autoridades locales eran desempeñadas por los mismos encomenderos.

En medio de esta enconada lucha de intereses, se destaca brillantemente la humanitaria conducta de las altas autoridades de la Iglesia Católica, en defensa de los indígenas. Asimismo las autoridades eclesiásticas locales y órdenes religiosas. No obstante hubo algunas pocas y desgraciadas excepciones entre los llamados evangelizadores de la primera época de la conquista, que trabajaron en connivencia con los conquistadores para despojar a los indígenas de sus tierras. En este tema podemos presentar muchos casos concretos y varios de ellos los presentamos en el libro citado.

Existía una Ordenanza Real que prohibía acercar las Estancias ganaderas a una distancia inferior a tres leguas de un pueblo indio. Ahora bien, en todas las tierras propicias por sus pastos y aguadas para fundar Estancias, los pueblos indios estaban entre sí a una distancia inferior a seis leguas. Luego no quedaba tierra disponible para Estancias, como no fuera en tierras estériles o abruptas. De aquí se dedujo inmediatamente la necesidad de desalojar dichos pueblos indígenas y agruparlos en la llamadas *Reducciones*. El proceso a seguir era muy simple y podía aplicarse sin menoscabo aparente de las Reales Cédulas.

Se empezaba por inquietar dichos pueblos por medio de los "pobleros" y yanacunas. Luego se descuidaba la vigilancia de los "ganados mayores", o sea vacuno y caballar, de manera que en una sola noche de descuido, talasen las chacras de dichos pueblos, las cuales en realidad se reducían a maizales de pequeña extensión. Con esta sencilla maniobra se conseguía "que los indios abandonaran el pueblo, alzándose al monte". Luego venía la acusación del Encomendero ante las autoridades locales y quedaba fundada legalmente la necesidad de la "Reducción".

Pero vemos ya muy evolucionada y perfeccionada esta técnica, al conseguirse que el propio Rey, tan celoso en la defensa de sus súbditos indios, consagrarse el sistema con esta Cédula Real, fechada en Aceca (España) en el año 1600 (Escr., 1<sup>a</sup> Leg.25-Exp. 4 Arch. Hist. Cba.)

"Don Fco. Martínez de Leyba cavallero de la orden de Santiago a quien e proveido por mi Gobernador de la provincia de Tucumán e sido informado que muchos de los indios de aquella provincia andan derramados por los montes y otras partes a cuya causa no pueden acudir a la dotrina e porquesto es cosa de gran lastima y en que conbiene poner remedio os mando que luego que llegéis a la dicha provincia usando de los medios más seguros y convinientes que allaredes benciendo las dificultades que se ofrecieron poniendo delante el bien de las almas procurareis que los indios de esa provincia que anduvieren por las montañas y otras partes derramados se junten en pueblos teniendo entendido el templo de la tierra para que no sea contrario a su salud y dando a los indios en las partes donde se congregaren las tierras y comodidades que ubieren menester para que puedan vivir bien y sean industriados en la cosas de nuestra fe católica y si fuese necesario quitar a los españoles algunas tierras para este efecto



lo areis dándoles recompensa dellas en otra de manera que no reciban agravio y no permitireis que ningunos españoles biban entre los indios en sus poblaciones como esta hordenado y de lo que hicieredes me avisareis".

De como se aplicó este tan humanitario concepto, tenemos en el citado libro inédito varias decenas de casos y suponemos que lo mismo sucedió en el territorio de los Diaguitas, donde existían tantas dilatadas Estancias ganaderas, cuando se inició el Gran Alzamiento. Citaremos aquí como típico, un ejemplo, con la observación de que podríamos dar numerosos casos iguales o semejantes.

En este ejemplo se trata de una extensa y rica comarca del noroeste de Córdoba, donde se fundaron numerosas Estancias ganaderas, algunas de las cuales todavía perduran como latifundios, amparados por las Mercedes que les dieron origen (Nº 336 de I. Y C. De Cba).

"Reducción a Macatina". "año 1595".-"Juan Alvarez de Astudillo y su esposa doña Luiza de Grados, solicitan al señor Gobernador autorización para reducir los indios de los pueblos Suluhenen, Luluhenen, Yemelen, Tuliahenen, Cantabuca, Atahenen y Cantapas al pueblo de Macatine, "donde hay más agua y leña, mejores tierras y se podrá hacer sementeras con bueyes y arados, mientras que en las sierras donde viven sufren hambres y no pueden ser doctrinados con comodidad, que por el bien material y espiritual de estos indios de Su Encomienda piden se haga esta reducción, que el padre Miguel de Milla evangelizador de estas tierras podrá decirlo".

Por estos mismos pueblos había habido en años anteriores un laborioso pleito, el cual nos ha dejado un voluminoso e interesante legajo en este Archivo Histórico. Resulta así probado que ellos tenían numerosas y buenas aguadas, muchas chacaras, bosques de algarrobos, campos, cazaderos, etc. Asimismo estaban todos estos pueblos en relación y dependencia unos con otros, contando con excelentes caminos de comunicación.

Informó el padre Miguel de Milla:

"que las sierras son muy ásperas donde están dichos indios y no tienen comida bastante por cuya razón se vió obligado a abandonar su doctrina. Además que dichos indios protegen y ocultan a los indios alzados y esto es con gran perjuicio porque facilita la huída de las encomiendas y ellos los encubren..."

"La Reducción" se hizo en dicho año de 1595 a una comarca varias leguas más al Sur donde las chacaras eran escasas y existían menos aguadas. Macatina conserva actualmente su nombre. Al morir Doña Luiza en 1629, estos indios provenientes de siete prósperos pueblos agrícolas se habían "reducido" efectivamente y así se los encomendaron a Don Diego Negrete de la Camara el cual se negó en 1632 "a pagar los seis pesos anuales que dicha Merced la obliga al Colegio Seminario por quanto estos indios resultaron ser solamente seis de los quales quatro reservados..."

Como puede apreciarse, fundándose en una falsedad manifiesta, se sacó de sus tierras a estas siete comunidades agrícolas y se las "redujo" a un terreno estrecho y no apto para agricultura. En este caso, una visita al terreno, prueba la falsedad del fundamento invocado. La investigación la hemos hecho a fondo y conocemos todos los



lugares mencionados en la "Reducción".

En nuestro libro mencionado citamos otros casos por el estilo. Los Comechingones no fueron tan rebeldes como los Diaguitas y así podemos citar también, varios casos en que pueblos enteros se murieron de hambre sin rebelarse.

Pero los Diaguitas eran de otra pasta. No sólo eran tenaces en la guerra sino que también lo eran en la paz, defendiendo sus derechos. Así los vemos en el año 1667, en el pueblo de Capayan, litigando con el vecino latifundista por sus antiguos derechos de regadíos (Escr. 2ª Leg. 2- Exp.9- Padrón de indios jurisdicción Londres 1667- Arch. His. Cba.). "En el sitio y paraje de Capayan...donde están los indios Billapimas y Chanchagastas" (se trataba de una "Reducción" cuyo Encomendero era Diego Gómez de Pedraza. El antiguo pueblo de Villapima había desaparecido).

Tenían un viejo pleito por agua de regadío con los descendientes de Tula Cervín, que en Villapina tenían una viña y plantación de frutales. Aprovecharon los indios la presencia del Juez Empadronador para presentar su queja y obtuvieron justicia: "...y fueron a la boca de la quebrada río arriba donde querían se partiese el agua y se dexare en posesión (a los indios) de la mitad de todo el río para que usen de dicha agua y toma...".

Los propietarios de la Estancia y viña llamada Capayan, presentaron una Merced de tierras en la cual puede apreciarse el despojo de la tierras a los indios encomendados y el incumplimiento de aquel sabio concepto de no acercar los ganados mayores (caballos y vacas) a menos distancia de tres leguas (disposición antigua) de las chacaras indígenas, en el presente caso colocaron la Estancia ganadera a una legua del pueblo agricultor.

"Joan Ramirez de Velazco...(fecha en 1592) por quanto vos Alonso Tula cervín...e sois vecino de la ciudad de todos los Santos de la Nueva Rioja que yo poblé en el Real nombre en la Provincia de indios diaguitas que descubrí, conquisté y allané donde teneis el rrepartimiento de indios de Villapima y sus anexos...me abeis pedido e suplicado que os hiciese merced de os dar una Estancia de tierras para criadero de todos ganados mayores e menores y para sementeras de trigo e mais e cebada y de todas semillas y para plantar eredades de viñas e otras arboledas frutales, que la dicha Estancia cayese una legua por cima del dicho pueblo de Villapima río arriba y tuviese tres leguas de largo y legua y medio de ancho coxiendo en medio del anchor el dicho río.."

Se le hace Merced como lo pide, agregando "para que en las tierras de dicha Estancia pueda hacer e haga molinos y batanes e sacar y saque en ellas heridos y acequias del agua del dicho río para ellos y para sus sementeras...". Como puede apreciarse está todo muy bien especificado y claramente escrito, pues el propio Tula Cervín era el escribano de la Gobernación.

La consecuencia obligada fue el aniquilamiento del pueblo indio. Debieron existir en el ambiente Diaguita muchos casos peores que éste y muy semejantes al citado de Macatine en Córdoba.

En lo que se refiere al servicio de Mitas, es evidente que el sistema era uniforme en toda la Gobernación del Tucumán. Así sabemos que de cada pueblo o de cada "Reduc-



ción" se sacaba por varios meses una fuerte proporción de los "indios de tasa" para prestar servicios especiales y forzados, a veces a tres días de marcha de sus hogares, donde dejaban abandonados a mujeres e hijos. Sabido es que, pese a especiales ordenanzas, la costumbre de mantener "pobleros españoles" en los pueblos de indios subsistió y fue debido a ello que se estableció la siguiente disposición legal: "...i porque de admitir provanzas en materia de filiaciones se an seguido muchos inconbenientes inquietudes y pleitos ordeno y mando que no se pueda admitir probanza en materia de filiación de hijo de india casada aun que quiera desir que el marido estubo mucho tiempo antes ausente o que andava huído o que parió de español porque sin embargo de todo lo susodicho se a de tener por hijo del marido sin admitir provanza en contrario". Se trata de una extensa Ordenanza sobre las Reducciones, dada en tiempo del Rey don Felipe (Escribanía 1<sup>a</sup>. Leg. 84- Exp. 4. Arch. Hist. Cba.).

Si algún indio se alzaba de una Reducción o encomienda, era considerado "indio cimarrón" y como tal perseguido. Conviene conocer el sistema adoptado para reducirlo nuevamente, que suponemos también se aplicaba en el ámbito Diaguita. Nosotros hemos encontrado, para los Comechingones, varios ejemplos que son casi de un mismo tenor. Veámoslo: "Johan de Molina Nabarrete teniente de Gobernador Capitan e Justicia Mayor desta ciudad de Cordova e sus terminos e jurisdicción por el muy ilustre señor Licenciado Hernando de Lerma...por quanto soi informado que los naturales desta ciudad estan rrebelados (se trataba de unos pocos indios del valle de Salsacate en este caso) contra el servicio de Dios nuestro señor e de Su Mag. Y no acuden a servir a sus encomenderos por averse metido en los montes y serranías despoblándose de sus casas e natural y para que sean castigados y acudan al servicio de sus encomenderos estado poblados en sus casas para que mejor sean doctrinados y se les predique los santos evangelios y queriendo prover rremedio con justicia antes que vengan otros mayores daños e ynconvinyentes de que Dios nuestro señor e Su Mag. Serían des servidos, confiando de vos Antonio Pereyra alcalde hordinario por su Mag. Desta ciudad que soys tal persona qual para lo susodicho conviene celoso del servicio de su Mag. E de espirencia en las cosas de la guerra por el presente en nombre de su Mag. e de dicho señor Gobernador e por virtud del poder que para ello tengo que por ser notorio no va aquí ynsero- Os nombro y elixo y señalo por caudillo e capitan de campo en todos los terminos e jurisdicción desta dicha ciudad de Cordova para que como tal con la jente que yo os diere e señalare vays a cualquier pueblos partes e lugares donde fuere necesario hazerse los dichos castigos vesitas y otras qualesquier cosas que convengan y sean necesarias de se hazer al servicio de Su Mag. (en otros nombramientos se dice: "al servicio de Dios nuestro señor e Su Mag.) paz quietud y conservación destas provincias, lo podais hazer e hagais, todo como tal capitan en campo haziendo los castigos que convengan, sin que proceda informaciones ni otras diligencias que os pareciere conviene y hacer con los indios de los dichos pueblos e comarcas la información de palabra que se requiera por quanto la necesidad e pobreza de la tierra y falta de papel y ser tierra nueva no da lugar a otras costas ni ocupaciones hagais e mandeis hazer exemplar castigo, para que a los dichos culpados lo sea y a los



demás escarmiento, procediendo contra ellos de pabra como capitán en campo cortándoles narizes orejas e dedos e desjarretandolos o dandoles muerte natural o corporal conforme a la gravedad de sus delitos y ante todas cosas requiriéndoles y amonestándoles que se vuelban cristianos y reciban el agua del bautismo dándoles a entender las cosas de nuestra santa fee católica para que vengan en conocimiento della, e sus almas ayan buen fin, que para todo ello e lo a ello anejo e corcenyente aunque aquí no vaya espresado os doy poder e facultad quan bastante para el dicho efecto se requiere e si para ello favor e ayuda obieredes menester mando a todas las personas cavalleros escuderos oficales e hombres buenos se conformen con vos con sus personas e xentes y os den todo y cumplan y hagan cumplir vuestros mandamientos e acudan a nuestros llamamientos y hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquizias e libertades esenciones e ymnidades que por rrazón del dicho oficio os deben ser guardadas que no os falte ni mengue en de cosa alguna, so pena al que lo contrario hiciere de mill pesos de oro...etc."

Este nombramiento es del año 1583, pero hay otros escalonados desde 1582 hasta 1586. Ya nos imaginamos un pobre indio ignorante, que ha carneado por hambre una vaca cimarrona, que es juzgado por "información de palabra", por no perder tiempo y no gastar paepl, "sin las informaciones ni diligencias que el derecho manda", al cual lo van a hacer morir de "muerte natural" y al cual, que no entiende el dioma del Juez y confusamente entiende al intérprete, se lo amonesta para "que entienda las cosas de la santa fee católica" y luego de echarle un chorrito de agua sobre la cabeza lo cuelgan de un algarrobo "para que su alma aya un buen fin". Y a todo esto, ahí cerca "los cavalleros e hombres buenos" se reconfortan con la angelical escena. Los indios más rebeldes, que en esa época, fueron ahorcados en la ciudad de Córdoba, eran "cojos" por haber sido desjarretados en alguna otra fechoría. Como lo veremos más adelante, el cacique Chalimin, jefe del Gran Alzamiento, "era un indio cojo". A lo mejor ya conocía eso "de la información de palabra no ajustada a derecho".

En lo que se refiere al Reyno de Chile encontramos alguna información sobre este tema, en el libro de Guillermo Feliú (Feliú Cruz, 1943), quién en la pág. 100, nos transcribe un párrafo de informaciones del tiempo del Gobernador Hurtado de Mendoza que dice: "Matando mucha suma dellos, debajo de paz, e sin darles a entender lo que S.M. manda se les aperciba, aporreando muchos, y otros quemando y encalándolos, cortando pies y manos y narices, y tetas, y robándoles sus haciendas, estrupándoles sus mujeres e hijas..."

Y a página 133 informa que en una carta que el Gobernador García Oñez de Loyola manda al Rey en el año 1598 "dice que en el reino -(Chile)- se ven a menudo, gran cantidad de indios cojos, mancos, mutilados, sin manos con solo una, ciegos, desnaturalizados (castrados) y desorejados. Es pues desconcertante esta crueldad que espasma y horroriza hasta las mismas piedras. Oñes de Loyola lucha energicamente contra todas estas inhumanidades, pero el conjunto de los encomenderos y los oficiales y soldados mismos se oponen; su interés personal y codicia están en primer plano".

El abuso de los encomenderos, pese al mejor trato establecido para los indios



domésticos o amigos, fue preparando poco a poco el terreno espiritual y el ambiente de rebeldía, que en Chile tuvo su gran estallido en el año 1655, arrastrando en su torbellino también a los indios domésticos que eran cristianos.

En todos los pueblos del mundo la tiranía ha traído como consecuencia la rebelión, sobre todo cuando ya no quedaban ni mínimas garantías para la supervivencia. No vemos razón alguna para quitar a nuestros indígenas, dentro del razonamiento histórico, ese elemental derecho humano.

Como podemos apreciar, el clima espiritual estaba preparado para la gran rebelión. Y no faltó en la Jerarquía Eclesiástica, quién lo hiciera notar a Su Magestad, como lo podemos ver en este párrafo de una carta que le dirige el Doctor Julián Cortázar, Obispo de Tucumán, con fecha de Noviembre del año 1621:

"Toda esta Provincia Señor, está totalmente rematada así en lo general como en lo espiritual".

"En lo temporal no se guarda Ordenanza ninguna de las que dejó Don Francisco de Alfaro, en nombre de Su Magestad, para el buen gobierno de ella, los indios trabajan más que los israelitas en Egipto, y más eso, andan desnudos, y mueren de hambre" (Larrouy- Tomo I)

### Primeros síntomas del Gran Alzamiento -situación general hacia el año 1630- El Gobernador Albornoz inicia las operaciones en el sector norte

No podría escapar a los Diaguitas, el peligro en que estaban de extinguirse totalmente. Y en sus secretas reuniones de resistencia, tal vez el tema central de las conversaciones debió ser éste de que "más valía morir peleando". Cuando se inició el Gran Alzamiento, resultó muy evidente que, desde el extremo Norte de los valles Calchaquies, hasta más al Sur de La Rioja, todo el ámbito Diaguita estaba resuelto a afrontar esta extrema resolución. Los indios pulares, en el sector Norte, ya en la vecindad de la Ciudad de Salta, no respondieron a este supremo grito de la heroica raza.

Ahora veamos la situación general en el Noroeste Argentino, cuando se inició el gran estallido de la rebelión. Los Diaguitas estaban encerrados, dentro de su accidentado territorio, por la Cordillera al Oeste y por una ancha faja envolvente en todo el frente Oriental, poblada por españoles preparados para la ofensiva, en perpetuo estado de alarma, teniendo cada uno de ellos varios caballos de campaña, listos para su inmediato empleo.

Cuatro ciudades que eran verdaderas plazas fuertes, con relación al armamento indígena: Salta, San Miguel, Santiago del Estero y La Rioja, estaban dentro de esta faja estratégica envolvente. El valle de Catamarca, aunque no era una plaza fuerte como las otras, estaba incluido en dicha faja y en realidad podía ser considerado desde el punto de vista de la ofensiva, tan eficaz como ellas, como se lo comprobó en el curso de las operaciones, pues con sus soldados y recursos, participó exitosamente en las mismas.



Dentro del gran ámbito diaguita, existían muchas Estancias, viñas y fincas, con numerosa población humana y casa de españoles que eran verdaderos reductos para la defensa, según costumbre de la época. La ganadería y la agricultura se habían ya afianzado, siendo muy grande su producción. Sobre todo, la caballada disponible, caballos y mulas, constituía una reserva inagotable para una larga campaña.

Dentro del gran ámbito diaguita existían también grandes y muy fructíferos algarrobales. Casi todos los indios, repartidos desde el principio en Encomiendas, eran ya cristianos, habiéndose multiplicado las Iglesias y Capillas, con sus respectivos curas, como lo veremos.

En la amplia faja estratégica de los españoles, es evidente que debieron ser más numerosas las Estancias establecidas a costa de los pueblos indios comarcanos. De aquí sacaron los españoles esos centenares de "indios amigos" que siempre los acompañaron en sus expediciones de "castigo". Así figura en las copias de los documentos que presentamos en este estudio. De manera que no fueron solamente los pulares los traidores de su raza.

Todos los pueblos indígenas que se levantaron en esta "guerra de liberación" contaban con excelentes chacaras de regadío, cuyos vestigios son todavía evidentes. Entre los diferentes pueblos existían buenas comunicaciones que desde el principio fueron utilizadas por los españoles para sus tropas de carretas.

Con estos antecedentes, es lógico explicarse el porque los españoles creyeron una necesidad impostergable, emplazar plazas fuertes en el mismo corazón del ámbito diaguita y así reedificaron en primer término, en el año 1607 la ciudad fortificada de Londres, en el mismo sitio donde la había emplazado Zurita en 1558 y los diaguitas destruyeron pocos años después. Su nuevo nombre fue San Juan Bautista de la Rivera. Era muy peligrosa la posición estratégica de esta pequeña plaza fuerte, pero su necesidad era apremiante, dado el gran desarrollo de las Estancias ganaderas de su comarca. Además en la época de su reedificación, los indígenas comarcanos estaban pacificados, se habían "cristianizado" y los curas evangelizadores los tenían sumisos en el trabajo y la oración.

La jurisdicción de Londres fue más grande e importante que la de La Rioja y contaba con la mayor parte de la población diaguita. Precisamente, debido a ello, fue que casi todo el peso de la gran rebelión dio contra aquella ciudad y los combates más encarnizados se libraron en su jurisdicción.

Con respecto a la causa que produjo la primera chispa de esta gran rebelión, los cronistas de la época o de poco después, han pretendido hacer creer que fue motivada por la vejación que el Gobernador Albornoz infirió a varios caciques calchaquíes. Ello es tan sin fundamento como si algún historiador hubiera pretendido dar como causa inicial de la Revolución de Mayo, la actitud provocativa del Obispo Español de Buenos Aires con respecto a los patriotas nativos.

Eran muy profundas y trascendentes las causas que tuvieron los diaguitas para su casi suicida alzamiento. Sin entrar pues en otros comentarios empezaremos el relato de los acontecimientos, siguiendo, en lo que al Sector Norte se refiere, las informacio-



## El Gran Alzamiento Diaguita (1630-1643)

nes que nos proporciona el propio Gobernador del Tucumán Don Felipe de Albornoz que se había insatulado al efecto en la ciudad de Salta.

Carta que envió a S.M. con fecha 9 de noviembre 1630. Párrafos relacionados con el tema. (Larrouy, 1923).

"Luego que entré al gobierno desta provincia di cuenta a Vuestra Magestad de como en ella hay un valle que se llama de Calchaquí, cuyos indios han estado siempre en su libertad y poco sujetos...porque, aunque tienen por vecinos algunas ciudades desta provincia y en particular la de San Miguel de Tucumán y la ciudad de Salta, en cuyos vecionos están encomendados los dichos indios, no se han atrevido ni se atreven a entrar al castigo por requerirse para ello mucha prevención de gente y armas por ser indios belicosos, y que se hacen fuertes luego en las sierras en donde pelean y se defienden a mucha ventaja suya, y ser en número más de cuatro mil indios y entre niños, mugeres y viejos cerca de doce mil almas en todas".

"...sobre que recibí información de que se averiguaron estos y otros muchos excesos y muertes despañoles y un fraile que en tiempos atrás hicieron, a cuyo castigo entró en persona el Gobernador Don Pedro de Mercado, y antes deste el Gobernador Johan Ramírez de Velasco".

Con anterioridad había pedido se le permitiera fundar en el Valle de Calchaquí una ciudad de españoles, que sería en realidad la reedificación de la Ciudad de Córdoba que fundó allí el General Zurita y que después de destruída por los indios volvió a reedificar el Gobernador Gonzalo de Abreu con el nombre de San Clemente y también destruyeron los indios. (Originariamente fue la Barco II de Nuñez de Prado, 1551).

Mientras tramitaba ante S.M. esta nueva fundación, los Calchaquíes se le anticiparon:

"Pero en el interín acudiendo los dichos indios a sus acostumbradas tradiciones, mataron atrozmente a un Encomendero suyo llamado Juan Ortiz de Urbina y a Lorenzo Fajardo, su cuñado, con sus mugeres y a un molinero español y a Diego de Urbina, hijo del dicho Juan Ortiz de Urbina, y a un indio de su servicio, que estaban en una hacienda suya en el dicho valle... y llevándose cuatro hijas doncellas cautivas, que después les quitó por fuerza de armas mi teniente desta Ciudad (Salta).

"Mataron aquel mismo día un fraile Francisco...y después acá han muerto otras cuatro personas, y entre ellas un español, llamado Francisco Melendez atravesando la cordillera".

"Todo lo cual me ha obligado a salir en persona al castigo convocando para ello de los vecinos feudatarios la gente que parecido ser conveniente que en todos seran hasta ducientas personas, que con la ayuda de los indios amigos...para cuya entrada quedo en esta ciudad con día ya señalado, que es a ocho de Diciembre, día dela Limpia Concepción de Nuestra Señora, para que todos se junten conmigo en el Valle en el sitio y tierras que llaman de Salamanao" (Reunión para el 8 de Diciembre del 1630).

"Consta que por los autos hechos sobre estas muertes y declaraciones de las hijas del dicho Juan Ortiz de Urbina que la causa de la muerte de sus padres y de sus tíos



fue por haber descubierto el dicho Juan Ortiz de Urbina unas Minas, que es tierra de mucho oro y noticia dellas que los dichos indios quieren tener ocultas, huyendo de sus trabajos, por saber y haber visto el que pasan en el Cerro de Potosí y en las minas de los chichas sus circunvecinas, donde han salido muchas veces con ganados y harinas los indios que trabajan en ellas". Se refiere a los indios Daguitas arrieros que sus Encomenderos llevaban al Perú y Chile.

Como podemos apreciar por estas informaciones, los Calchaquíes no se mostraban muy sumisos en su situación de esclavitud y además permanecían muy vigilantes e irreductibles en lo que se refería al descubrimiento de minas de oro, de las cuales ya había informado Albornoz a S.M. en su carta del 16 de Abril de ese año, escrita desde Santiago del Estero (Carta copiada en Cap. Anterior). Pero ahora lo encontramos al Gobernador actuando desde Salta y en la época propicia para iniciar operaciones de guerra, o sea en el comienzo del verano.

Resulta también muy claro que los Calchaquíes mataron a su Encomendero Urbina y sus acompañantes, por haber descubrieron una Mina de Oro y el propio Albornoz informa al Rey "que dichos indios quieren tener ocultas, huyendo de su trabajo, por saber y haber visto el que pasan en el cerro de Potosí y en las minas de los Chichas". No mencionó lo que sucedía en las minas de Chile, que conocían mucho mejor los Calchaquíes por relaciones directas a través de los pasos cordilleranos.

Esta primera información de guerra producida por el Gobernador Albornoz no proporciona mayores datos sobre los combates habidos. Pero queda bien en claro que aprovechó el verano para dominar por lo menos en un sector del Valle Calchaquí, donde instaló un fortín, a lo cual llama haber fundado una ciudad en su carta el 7 de Septiembre de 1631, escrita en Santiago del Estero (Larrouy, op. Cit., 1923).

"Señor: El Gobernador de las Provincias de Tucumán da cuenta a Vuestra Magestad de los delitos cometidos por los indios del Valle de Calchaquí contra el servicio de Dios y Vuestra Magestad y el castigo que ha hecho en ellas por fuerza de armas, en virtud de la ordenanza ciento y cinco que dejó el Visitador Don Francisco de Alfaro, y población que hizo despañoles en el dicho valle por cédula y facultad de vuestro Virrey del Piru, y las nuevas muertes, incendios y robos sucedidos después acá para cuyo castigo se queda apercibiendo de nuevo".

Relata lo ya conocido por sus cartas anteriores, el castigo infringido a los Calchaquíes y la fundación de una ciudad y fuerte, donde dejó guarnición militar numerosa, con mucho armamento, víveres y demás elementos necesarios para una larga resistencia.

"Y por maese de campo para las cosas de guerra al maese de campo Pedro de Olmos de Aguilera, que lo fue en el reino de Chile, y por Sargento Mayor a Don Alonso de Ribera, capitán de caballos que así mismo fue en el dicho reino, personas de toda satisfacción y experiencia, y por justicia mayor al capitán don Juan de Abrego, hombre aunque viejo muy temido de los indios, caballero principal y de cuyo buen consejo me valí y aproveché mucho para el buen suceso que tuve en la dicha entrada..."



"...donde dentro de dos meses me llegó nueva de que los dichos indios habían muerto al dicho capitán Don Juan de Abrego con diez y ocho españoles que habían salido a cierta corredería diez y ocho leguas del fuerte, y, aunque le acometieron con mucha gente y resolución de llevárselo, le defendieron tan bien los de dentro que siempre se retiraron en esta y las demás ocasiones de la arcabucería..."

Relata como envió socorro al fuerte y como queda preparando una expedición militar para el castigo de esta nueva rebeldía. Como podemos apreciar por esta información del Gobernador, a la poca importancia de las fuerzas de ocupación del valle Calchaquí, se unía la imprudencia de los jefes, que salían con insuficiente escolta o apoyo para hacer el empadronamiento de los indios de mita. Y es muy posible que la muerte del Capitán Abrego haya obedecido, no solamente a su ingrata tarea de empadronamiento de mitayos, sino a que, posiblemente, no estarían lejos las minas de oro descubiertas anteriormente por el malogrado Urbina.

Con relación a la ciudad o fuerte que fundó, nos proporcionan alguna información los Capitanes de La Rioja. Así por ejemplo, en la Probanza de Méritos y servicios del Capitán Baltasar de Avila Barrionuevo (Escr. 2ª, Leg. 4, Exp.17. pág. 101 y siguientes Arch. Hist.Cba):

Dice el testigo Cap. Fco. Sanchez "que le vio servir quando el señor Gdor. Don Felipe de Albornoz fue personalmente el año de treinta o treinta y uno (declara en 1639) al valle de Calchaquí, al castigo de los indios rebelados y a pacificar la tierra, fue el dicho Capitán Baltasar de Avila por alférez de la gente que salió desta ciudad (La Rioja) y en el dicho valle le dio el dicho Gobernador título y conducta de Capitan de la dicha gente y pacificado el valle y castigados los más culpados (ahorcados?) de la rebelión y muertes y otros delitos que habían cometido y dexando el dicho señor Gobernador un fuerte con guarnición de soldados, despidió a los demás y el dicho Baltasar de Avila se volvió con su compañía a esta Ciudad (La Rioja)... y que luego el año siguiente por haberse vuelto a alzar los indios Calchaquíes y muerto algunos soldados de los del Fuerte y haciendo segunda entrada el dicho Gobernador y para ella convocado los vecinos de las ciudades, con los soldados que salieron de (La Rioja) fue por Capitán el dicho Baltasar de Barrionuevo y porque se alzaron los indios de la Ciudad de Londres y de su jurisdicción que confina con el dicho Valle Calchaquí, no se pudo conseguir el viaje por estar tomado el paso..."

Siguen luego las acciones de guerra que veremos en el Capítulo referente al Sector Sur.

En una Probanza del Capitán Don Gregorio de Luna y Cardenas, (Escr. 2ª, leg.4, Exp. 24, Arch. Hist. Cba.) año 1635, dice el propio interesado: "...que aviendose hecho su castigo y conseguidose la pacificación de los indios deste valle (Calchaquí) se rreedificó y pobló...la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Calchaquí..."

Esta expresión "rreedificó" induce evidentemente a pensar que el Fuerte de Guadalupe se emplazó sobre las ruinas sucesivas de Barco II (1551), Córdoba (1559). San Clemente (1577). Sin embargo, un estudio detenido de la situación militar (incluyendo geografía y población indígena) descarta tal posibilidad. Esa fue la intención origi-



maría de Albornoz y lo que había solicitado a S.M. A mi entender, teniendo en cuenta el terreno, el poderío calchaquí en el valle de Yocavil y la rebeldía exagerada del momento, el Fuerte de Guadalupe debió estar emplazado más al Norte de la Santa María actual.

Como elemento de juicio justificativo de esta opinión tenemos lo siguiente:

En la muy extensa carta del Gdor. Abreu a S.M. fechada el 1º de Marzo de 1663, citada en el próximo Capítulo, vemos que después de la expedición de castigo y rescate dirigida por el Capitán Sánchez de Garnica, en el año 1630, este Capitán con todos sus soldados heridos se retiró hacia Salta "y en saliendo del valle, airados los enemigos contra los indios amigos que habían peleado a favor de los españoles, dieron en el Pueblo de Atapsi".

Este pueblo de indios traidores no pudo estar en el valle de Yocavil, de tan rebeldes y unidos Calchaquíes. Ese valle donde combatió Sánchez de Garnica, bordeado por la sierra de Malcachivo, estaba mucho más cerca de Salta y este Malcachivo es el mismo Malchacisco que cita Albornoz en un posterior párrafo de esa misma carta, comarca del pueblo de Acsibi, donde fue muerto Urbina y cerca del cual debía estar la mina de oro que dio origen a dicha muerte.

Controlando estas cartas del Gdor. Albornoz podemos llegar a la siguiente conclusión:

El punto de reunión de las dos columnas, la de Salta con la de Tucumán, en Salamanao, debía estar en la comarca de Quilmes, (el topónimo Salamanao, no es prueba definitiva, porque sabemos que los topónimos se repetían en algunas comarcas). La fecha fijada del 8 de Diciembre no se cumplió, porque vemos a Albornoz asaltando el pucará de Elencot el 25 de diciembre, con anterioridad a la reunión o junta (carta de 1º de Marzo de 1633).

"Después de lo cual habiéndome juntado con el resto del campo" atacaron a los "dichos indios delincuentes llamados de Malcachisco", comarcanos del pueblo de Axsibi donde mataron a Urbina. No podía estar muy lejos de aquí el pueblo de Atapsi de los indios que ayudaron al Capitán Sánchez de Garnica. Y sobre las ruinas de este pueblo traidor se fundó el Fuerte de Guadalupe. Este lugar debió estar en la comarca de Quilmes, que también era pueblo considerado como Calchaquí. En esta comarca se juntaban los caminos de Salta y de Tucumán, constituyendo la boca de entrada del Valle Calchaquí por el Norte.